

Alamos: los que  
la cofradia de la  
concepcion

Memoria de los mayordomos de la *Sancta* Cofradia de *Sancta* Purissima Concepcion de nra senora, en que se den licen<sup>cia</sup> para con-  
ceder a Alamos y a mediatores a la sacristia de la Iglesia que en  
uen de Ennatazo para continuar en la obra y quanto para expedir  
que estan haciendo para pobres Sacerdotes = *En* la Ciudad de *San*  
dolo sido. se conceda la licencia que pide =

Boquera de la Laguna  
de Alarilla =

Mem<sup>oria</sup> de D<sup>on</sup> Ignacio Maldonado adm<sup>in</sup> de la hacienda que  
quedo por muerte de D<sup>on</sup> Joseph Alarion Rex<sup>or</sup>, en queda quenta  
ta que la boquera de la azegua de Alarilla esta muy onda de que  
sen que mucho per juicio a los hered<sup>os</sup> = *En* la Ciudad de *San*  
oído. lo cometa a l<sup>os</sup> Jueces sobre azegua para que lo reconozca y in-  
forme =

Sumario  
de carne de Alarilla

Mem<sup>oria</sup> de Julian Parria Abateredor de Carne de macho de *San*  
Alarion, en que manifiesta diferentes motivos y causas  
del agasto lugar de Alarion, que tiene para perder suerto Caudal en el cumplimiento de esta  
obligacion aien quanto la libra y el curso de l<sup>os</sup> ha hecho en esta Ciu<sup>dad</sup>  
amene y en los demas lugares en el que menos a ocho y Suplica por  
todo ello mande la Ciudad dar la providencia que fuere mas de su  
agrado, para que el suplicante se quede conseruado en su abito =  
*En* la Ciudad de *San* ha hecho lo oído, y en la inteligencia de ser cierta  
algunas de las razones que deduce este abateredor en memorial.  
Acordo que obligandose el curso de, ya franziendo el dicho abito  
por no haberlo echo asta aqui, el Cavallero Prom<sup>o</sup> Gen<sup>l</sup> e Jeurada  
esta diligencia, de la orden de que iba entendido a l<sup>os</sup> abateredor para  
a l<sup>os</sup> en parte de su perdida =

Informe

Apetizion del Rector de los niños de la Doctrina Suplicando se les libere  
el trabajo que sea costumbre para su sustento: la Ciu<sup>dad</sup> acordo que el Cau<sup>sal</sup>  
Padron y el Contador y J<sup>uramen</sup> =

Proporcion en el  
abasto de carne  
de esta Ciu<sup>dad</sup> =

Mem<sup>oria</sup> de D<sup>on</sup> Joseph Vocamora Rex<sup>or</sup>, y abateredor de Carnes, dio quenta de lo estado  
de los Rex<sup>os</sup> de Carnes, expresando los ynconuenien<sup>tos</sup>, que a experimentado  
an en no des hazer los buenos de l<sup>os</sup> ganados como se quien segun sus Rex<sup>os</sup>, como  
en la mala quenta y razon que los fieres de las Carnicerias llevan en las  
matanzas de dicho ganado, de que resulta muy grave per juicio a lo que  
y mas en el a p<sup>re</sup>sent<sup>e</sup>, por ser vicio = *En* la Ciudad de *San* oído. dio Com<sup>is</sup>  
a los Cau<sup>sal</sup>, abateredor de Carnes para que sobre lo referido se vna en lo  
quecho. D<sup>on</sup> Joseph Ueva entendido para l<sup>os</sup> en su p<sup>re</sup>sent<sup>e</sup> y en su  
de un proporcion y asin de que caia l<sup>os</sup> en el abasto de l<sup>os</sup> Sen<sup>al</sup>, obli-  
guen a los Rex<sup>os</sup>, que han tomado yeruas de los millares propios de esta Ciu<sup>dad</sup>,  
a que continuyan de haziendo las Caneras de ganado que correspondiere  
a las yeruas que cada uno hubiere tomado segun se apracado en me<sup>mor</sup>ias  
de Canones =